

PUBLICACIÓN

La Suscrita Secretaria del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos; a los acreedores con garantía real, y a otros acreedores de obligaciones relacionadas; así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución y formalización de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: **"Mateguadua"**

Departamento: **Risaralda**

Municipio: **Quinchía**

Vereda: **La Cumbre**

Numero de Matricula Inmobiliaria: **293-8762**

Número de Cédula Catastral: **00-04-0005-0043-000**

Linderos: **NORTE: Partiendo desde el punto 1 en línea quebrada, en dirección nor oriente hasta llegar al punto 3 en una distancia de 78,92 metros con Ubaldo Guerrero. Partiendo del punto 3 en línea recta, en dirección suroriente, en una distancia de 94,08 metros con Enoc Buritica hasta llegar al punto 7. De acuerdo a la cartografía predial IGAC, el predio limita por el norte con Ubaldo Antonio guerrero identificado con el número predial 66594000400050042000 y con Nancy escudero franco identificado con número predial 66594000400050033000. ORIENTE: Partiendo desde el punto 7 en línea quebrada, en dirección sur, en una distancia de 16,18 metros con Aureliano Bartolo hasta llegar al punto 8. Partiendo del punto 8 en dirección sur, en una distancia de 69,11 metros con Jaime Castrillón hasta llegar al punto 10. De acuerdo a la cartografía predial del IGAC, el predio limita al oriente con Aureliano Bartolo identificado con numero predial 66594000400050034000. SUR: Partiendo desde el punto 10 en línea quebrada en dirección noroccidente en una distancia de 185,77 metros hasta llegar al punto 16 con Ubaldo Romero. Según la cartografía predial de IGAC, el predio limita con Gustavo Antonio Castrillón y María Jesús Villaneda identificado con el numero predial 66594000400050200000 y Ubaldo Antonio romero identificado con el numero predial 66594000400050042000. OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 16 en línea recta, en sentido nororiente en una distancia de 76,15 metros hasta llegar al punto inicial. De acuerdo a la cartografía predial del IGAC, limita con Ubaldo Antonio Romero identificado con el número predial 66594000400050042000.** Los anteriores Linderos son tomados del técnico predial que realizó la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Y conforme a la escritura pública número 317 del 16 de Octubre de 1986, corrida en el Municipio de Quinchía Departamento de Risaralda en la Notaria del Circuito, cuyos linderos son los siguientes: "Sureste en 60.00 ms. Con Carmen Sierra puntos 5 al 6, noreste en 82.00 ms. Con quebrada la estrella puntos 6 al 1 en 89.00 ms. Con Ramón Mora puntos 1 al 1 noroeste en 60.00ms. Con Alfredo Bedóya puntos 2 al 3. Oeste en 60.00 ms. Con Antonio María Romero puntos 3 al 4 sur en 66.00 ms. Con Alberto Ladino Aricapa y Juan de la Rosa Ladino Aricapa puntos 4 al 5 y encierra".

Datos de los Solicitantes: **Enoc Buritica C.C. 9.891.034 y**

Nancy Escudero Franco C.C.25.037.829

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali bajo la partida 76001-31-21-001-2014-00251-00.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen.

Los terceros determinados, cuentan con tres días a partir del día siguiente al de la publicación para que concurran al Despacho a notificarse personalmente del presente proveído.



MARÍA IDDALID NEGRET CORREA
Secretaria